

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2009, por la que se dispone el régimen de suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería de Gobernación.

El artículo 4.3 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, las personas titulares de los centros directivos serán suplidas por quien designe la persona titular de la Consejería.

Estando prevista la ausencia de las personas titulares de los centros directivos de la Consejería, y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

D I S P O N G O

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, las personas titulares de los centros directivos a que se refiere el artículo 2.1.a) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, serán suplidas por las personas titulares de los siguientes órganos directivos:

- Del 1 al 10 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- Del 11 al 20 de agosto, por la persona titular de la Agencia Andaluza del Voluntariado.
- Del 21 al 31 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Política Interior.

Sevilla, 9 de julio de 2009

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 61/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 61/2009, interpuesto por doña Rosa María Rodríguez Pérez, contra la lista definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en especialidades del cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, convocadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 193/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 193/2009, interpuesto por don José Antonio Rosas Romero, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la inactividad de la Administración por no constituir la bolsa de trabajo de personal laboral de los Grupos III, IV y V a que venía obligada por la base undécima de la Orden de 6 de julio de 2005, por la que se convocaban las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 206/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 206/2009, interpuesto por don Bienvenido Orellana Aragón, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la inactividad de la Administración por no constituir la bolsa de trabajo de personal laboral de los Grupos III, IV y V a que venía obligada por la base undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a la condición

de personal laboral fijo por el sistema de concurso, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 439/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 439/2009, interpuesto por doña Julia Contreras Romero, contra la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones en relación a su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C.1000), por el sistema de promoción interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2009.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de abril de 2009, relativas a la modalidad Médica, Proté-

sica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2009, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2009).

Vistos los hechos y los fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de junio de 2009.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.